

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 5 de mayo de 2023. Doy cuenta que en razón a las diligencias propias del cambio de titularidad del despacho, no fue posible instalar la audiencia programada para el 4 de mayo de 2023. Sírvese proveer.
WILSON FARUT LASSO LASSO. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 183

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2022-0057-00**

Demandante: MARITZA NATALY RODRÍGUEZ DELGADO

Demandado: CORPORACIÓN MI IPS NARIÑO

Mocoa, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Mediante resolución No. 074 de fecha tres (3) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), emanado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, conceden a la titular del Despacho licencia remunerada por luto de cinco (5) días comprendido entre el 3 al 9 de mayo del año en curso, razón por la cual, ante las diligencias propias del cambio de titularidad en el despacho, no fue posible llevar la audiencia de que trata el Art. 77 del C. P. del T. y la S. S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que trata el Art. 77 del C. P. del T. y la S. S., para el **seis (06) de junio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzIIOWVIMTUtYTdmOS00NGNjLTlhMmltMWZhYTlkZmJjZTQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d



TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: Se solicita seguir las pautas expuestas en la providencia previa que fijó la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 18 del 8 de mayo de 2023

Genith Calvache B
GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES
JUEZ (E)